



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

"2022 -AÑO de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A

RESISTENCIA, 19 ABR 2022

VISTO:

La Resolución N° 2436/21 y la Resolución N° 3235/21 -M.E.C.C. y T., la Actuación Simple E29-2022-15759-A; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2436/21 -M.E.C.C. y T.-, se estableció que las elecciones de los miembros de los Consejos Escolares se llevará a cabo cada dos años durante la última semana del mes de junio, a partir del año 2021, en todas las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia del Chaco;

Que por Resolución N° 3235/21 -M.E.C.C. y T.-, se posponen las elecciones de los miembros de Consejos Escolares prevista para la última semana del mes de junio hasta la última semana del mes de agosto del mismo año;

Que resulta necesario extender el período de las elecciones de los miembros de los Consejos Escolares hasta la última semana de marzo del corriente;

Que es necesario el dictado de la presente Resolución;

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AMPLIAR el período de las elecciones de los miembros de los Consejos Escolares, hasta la última semana del mes de marzo del 2022.

ARTÍCULO 2º: FACULTAR al Consejo de Educación a poner en marcha los Mecanismos necesarios para el llamado a elecciones de los Consejos Escolares en todas las Instituciones Educativas Públicas de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION N° 1450

19.04-2022

M. E. C. C. y T.

DIRECCION DE DOCUMENTACION
Y PRODUCCION DE CONTENIDOS

Ing. Bosch 99 - C.P. 3500 - Resistencia - Chaco

Tel. 453008

meduc.documentación@ecomchaco.com.ar

http://dirdocumentacion.blogspot.com/

ALDO E. LINERAS
Ministro de Educación
MECOYT
D.N.T. 17.909.565